

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO ENTRE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE  
EXPORTACIONES Y LA FUNDACIÓN IMAGEN DE  
CHILE

23 de enero de 2024

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION AFECTA N° 1

VISTOS: La Ley N° 21.516 de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 21 de 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Afecta N°3 de 3 de marzo de 2023 de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, La Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE y la Fundación Imagen de Chile suscribieron el 12 de enero de 2024 un convenio de transferencia de recursos conforme a lo previsto en la ley N° 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, el cual fue aprobado por Resolución Afecta N° 3 de 3 de marzo de 2023 de PROCHILE, tomada razón por la Contraloría General de la Republica el 23 de marzo de 2023.
2. Que, la Fundación Imagen de Chile, ha solicitado modificar el citado convenio con el propósito de efectuar una redistribución presupuestaria entre líneas de trabajo, con el objeto de buscar la mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos y la mejor ejecución del programa establecido en el convenio.
3. Que, en virtud de los anteriormente expuesto, PROCHILE y la Fundación Imagen de Chile, suscribieron con fecha 12 de enero de 2024, una modificación del convenio previamente individualizado, incorporando los requerimientos descritos en el numeral precedente, correspondiendo dictar el acto aprobatorio del mismo.

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 22/02/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

## RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Modificación de Convenio celebrada con fecha 12 de enero de 2024, entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, cuyo texto se inserta y es el siguiente:

### MODIFICACIÓN CONVENIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Y

#### FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE

En Santiago, Chile, a 12 de enero de 2024, la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, servicio público, Rol Único Tributario N° 62.000.680-7, representada según se acreditará por su Director General, don Ignacio Fernández Ruiz, chileno, abogado, cédula de identidad N° 11.605.695-K, ambos domiciliados en Teatinos 180, piso 10, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **PROCHILE** por una parte; y por la otra la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 65.010.882-5, representada según se acreditará por su Directora Ejecutiva doña Rossana Cecilia Dresdner Cid, chilena, periodista, cédula de identidad N° 7.937.142-4, ambas domiciliadas en Monjitas N° 392, oficina 1501, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **IMAGEN DE CHILE**, vienen en suscribir el presente convenio:

### CONSIDERANDO

1. Que, la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, y la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE** suscribieron con fecha 23 de febrero de 2023 un convenio de transferencia de recursos previsto en la ley N° 21.516 de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, el cual fue aprobado por Resolución Afecta de **PROCHILE** N° 003, de 3 de marzo de 2023, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de marzo de 2023.
2. Que, por Memorandum N° 09745/2023 de 13 de diciembre de 2023, el Departamento Dirección de Marketing y Eventos de **PROCHILE**, solicitó modificar el convenio señalado en el considerando N° 1, con el objeto de efectuar una redistribución presupuestaria entre líneas de trabajo a solicitud de la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**.
3. Que, mediante 1337/2023 de 07 de diciembre de 2023, **LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE** indica que se solicita el cambio en las líneas presupuestarias, en base a los argumentos que a continuación se resumen:

- Línea 1 "Planificación y producción de campañas masivas, eventos, activaciones y medios": Incrementar \$175.000.000 en términos de reforzar la realización y difusión de campañas y activaciones para posicionar a Chile.
- Línea 13 "Recursos Humanos": Disminuir \$175.000.000, considerando que la ejecución presupuestaria del personal planificado no comenzó inmediatamente a partir de abril 2023, en que los cargos han ido ocupándose de forma progresiva, generando así un monto de \$175.000.000 que no serán utilizados por concepto de recursos humanos.

**PRIMERO: PROCHILE e IMAGEN DE CHILE** acuerdan introducir las siguientes Modificaciones al Convenio suscrito entre las partes el 23 de febrero de 2023, el cual fue aprobado por Resolución Afecta N° 003, de 3 de marzo de 2023 tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de marzo de 2023:



#### TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 22/02/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

a) Reemplazase en el Anexo Programa de Trabajo 2023 Fundación Imagen de Chile, literal II el número 2 denominado "PRESUPUESTO POR COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO" de los Componentes de Trabajo 1 y 5 por los siguientes:

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 1: Acciones de posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile</b>	<b>\$ 910.940.000</b>	<b>01 de abril de 2023</b>	<b>31 de marzo de 2024</b>
(MK) Línea de trabajo 1: Planificación y producción de campañas masivas, eventos, activaciones y medios.		\$ 790.940.000	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de racional creativo de campañas y contenidos de difusión y mantención del correcto funcionamiento del ecosistema digital</li> <li>• Realización y difusión de campañas generales y temáticas</li> <li>• Generación de estrategia y contenido audiovisual</li> <li>• Piezas gráficas, y material para campañas y actividades</li> <li>• Recursos destinados a captar las audiencias</li> <li>• Compra de espacios digitales, publicidad online y offline</li> <li>• Esfuerzos trabajo prensa en los mercados</li> <li>• Gestión comunicacional relacionada a campañas, viajes, etc</li> </ul>		01 de abril de 2023	31 de marzo de 2024
(COM) Línea de trabajo 2: Diplomacia pública, gestión de comunicaciones, prensa y opinión pública.		\$ 120.000.000	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esfuerzos en acceder a los principales portavoces de noticias alrededor del mundo</li> <li>• Comunicación y amplificación de los hitos y contenidos relevantes de Chile y nuestros pilares de marca</li> <li>• Gestión directa con los medios de comunicación internacional</li> <li>• Agencias de PR para relacionamiento internacional</li> <li>• Planes de medios</li> <li>• Producción de contenido audiovisual</li> <li>• Monitoreo de comunicación</li> <li>• Suscripciones y traducciones</li> <li>• Encuentros virtuales con prensa internacional, paneles de conversación, viajes de prensa y otros</li> </ul>		01 de abril de 2023	31 de marzo de 2024

Ítem:	Presupuesto Asignado	Fecha Inicio	Fecha Término
<b>Componente 5: Trabajo Interno y Gastos Administrativos</b>	<b>\$1.048.403.000</b>	<b>01 de abril de 2023</b>	<b>31 de marzo de 2024</b>
(ADM) Línea de trabajo 12: Administración y finanzas		\$ 250.000.000	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el funcionamiento institucional</li> <li>• Cumplimiento de normas laborales y regulaciones del convenio</li> <li>• Plataforma administrativa general</li> </ul>		01 de abril de 2023	31 de marzo de 2024
(ADM) Línea de trabajo 13: Recursos humanos		\$ 775.403.000	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende el pago de Remuneraciones completas para el período que contempla el convenio</li> </ul>		01 de abril de 2023	31 de marzo de 2024
(ADM) Línea de trabajo 14: Gastos legales		\$ 23.000.000	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría legal referida a contratos, estatutos o temas vinculados a RRHH</li> </ul>		01 de abril de 2023	31 de marzo de 2024



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 22/02/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría legal externa en relación con su propiedad intelectual, tributación internacional, derecho laboral, civil, administrativo, derecho informático, ley de transparencia, entre otros</li> <li>• Tramitación de proyectos asociados a donaciones culturales, posibles causas legales, levantamiento de recursos asociados a propiedad intelectual, beneficios tributarios, entre otros</li> </ul>		
---	--	--

b) Reemplazase en el Anexo Programa de Trabajo 2023 Fundación Imagen de Chile, literal II, la tabla final denominada "PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO IMAGEN DE CHILE 2023" por la siguiente:

Componente	Presupuesto Total (\$)
1. Acciones de posicionamiento y resguardo de reputación de la Marca Chile	\$910.940.000
2. Estrategia de coordinación público/privada	\$74.000.000
3. Estrategia y capital de marca	\$136.000.000
4. Estrategia corporativa y estudios	\$120.000.000
5. Trabajo interno y gastos administrativos	\$1.048.403.000
<b>Total Proyecto</b>	<b>2.289.343.000</b>

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado, el texto del convenio celebrado entre las partes con fecha 23 de febrero de 2023 se mantiene inalterable.

**TERCERO:** La presente modificación de convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de **PROCHILE** que lo apruebe.

**CUARTO:** Las partes suscriben la presente modificación en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de **PROCHILE** y otro en poder de **IMAGEN de CHILE**.

La personería de don **IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ** para representar a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**, consta en el Decreto Supremo Nº 21 de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores. La personería de doña **ROSSANA CECILIA DRESDNER CID**, para representar a la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2022, reducida a escritura pública con la misma fecha ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la Vigésimo Octava Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

(hay un timbre Director) (hay una firma)  
**IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ**  
 Director General  
 Dirección General de Promoción de Exportaciones

(hay una firma)  
**ROSSANA CECILIA DRESDNER CID**  
 Directora Ejecutiva  
 Fundación Imagen de Chile



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 22/02/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

II. **REMÍTASE** la presente Resolución conjuntamente con la modificación de convenio suscrito a la Contraloría General de la República para su control de legalidad en conformidad a lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Fundación Imagen de Chile por el Departamento Dirección Marketing y Eventos haciéndole entrega copia íntegra de ella una vez que se encuentre totalmente tramitada.

IV. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este servicio para así dar cumplimiento a lo previsto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

Distribución:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Dirección General.
- 3.- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 4.- Departamento Gestión de Personas
- 5.- Oficina de Partes.



**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 22/02/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)